



INSTRUCTIVO DE EXÁMENES POR LIBRE

Licencia de Mantenimiento de Aeronaves (LMA)

Reglamento (UE) 1321/2014, Parte 66

Categoría B1

VISIONAIR TRAINING CENTER

Organización de Formación de Mantenimiento — EASA Parte-147

Código	Edición	Fecha	Nº de páginas
VST-EXL-P01-INS01	Ed. 01 / Rev. 00	06/09/2026	6

1. Objeto y alcance

Este instructivo establece el procedimiento aplicable a los aspirantes que deseen realizar, de forma independiente a la formación ("exámenes por libre"), los exámenes de conocimientos teóricos correspondientes a los módulos de la Licencia de Mantenimiento de Aeronaves (LMA), categoría B1, convocados por **Visionair Technics Aviation, S.L.**, Organización de Formación de Mantenimiento aprobada bajo el Reglamento (UE) 1321/2014, Parte-147 (Nº de aprobación EASA ES.147.XXX, pendiente de asignación por AESA).

Los exámenes se rigen por los Apéndices I y II del Anexo III (Parte 66), y se organizan conforme a los apartados 2.9 a 2.17 y 3.3 del Manual de la Organización de Formación de Mantenimiento (MTOE Ed. 1, Rev. 0) de Visionair Technics.

Realizar los exámenes con Visionair permite además solicitar posteriormente la licencia EASA, ya que la Autoridad únicamente admite solicitudes de licencia cuando los exámenes se han realizado en una organización aprobada bajo su control y supervisión.

2. Sedes de examen

Conforme a las localizaciones aprobadas en el apartado 1.6 del MTOE, los exámenes se realizarán en cualquiera de las siguientes instalaciones:

Sede	Dirección y contacto
España — Alicante	Instalaciones Mutxamel — Partida de la Almaina, nº 92, Aeródromo de Mutxamel, Edificio European Flyers, CP 03110 Alicante, España. Tel. +34 611 222 743 · formacion@visionairtechnics.com
Colombia — Bogotá (Chapinero)	Escuela Aeronáutica de Colombia — Calle 51 # 13-46, Planta 3 y 4, Bogotá D.C., Colombia. Tel. +34 611 222 743 · formacion@visionairtechnics.com

El aspirante deberá seleccionar la sede en el momento de la inscripción. Cualquier examen realizado en una instalación no listada en el MTOE requiere autorización previa y notificación a AESA con 30 días naturales de antelación (apartado 2.16 del MTOE).

3. Requisitos previos

- Ser mayor de 16 años en la fecha de inscripción (requisito de Visionair para el registro y la preparación de los exámenes).
- No haberse presentado a un examen del mismo módulo o submódulo en los 90 días inmediatamente anteriores a la fecha de examen solicitada.
- No haber realizado más de tres (3) intentos del mismo módulo en los doce (12) meses anteriores a la convocatoria.
- Los módulos superados caducan a los diez (10) años desde su superación (criterio aplicable desde el 1 de agosto de 2022), salvo que el temario no haya cambiado en dicho periodo.
- Complimentar y firmar el formato VT-RG-17 "Solicitud de Examen", que incorpora la declaración jurada exigida en los apartados 1.11 y 1.13 del Apéndice II de la Parte 66 (Anexo I).

4. Documentación a presentar

- Formato VT-RG-17 "Solicitud de Examen", cumplimentado y firmado (incluye la declaración jurada — Anexo I).
- Documento de identidad original y en vigor, con fotografía: DNI, NIE, pasaporte, cédula de ciudadanía u otro documento con foto y firma.
- Justificante bancario del pago de las tasas correspondientes a los módulos solicitados.

Toda la documentación deberá ser veraz; el aspirante es responsable de la información declarada.

5. Plazos e inscripción

Visionair Technics publicará, para cada convocatoria, el calendario de exámenes y el plazo de inscripción correspondiente. Toda solicitud recibida fuera del plazo publicado quedará excluida de la convocatoria. Visionair remitirá a la Autoridad la relación de admitidos, fechas, horarios y localizaciones con al menos 30 días naturales de antelación al examen.

La documentación podrá presentarse:

- De forma presencial, en la secretaría de la sede correspondiente (Alicante o Bogotá-Chapinero).
- Por correo electrónico, remitiendo la documentación escaneada en formato PDF a formacion@visionairtechnics.com.

Toda inscripción no legible o incompleta quedará excluida del proceso.

6. Material de estudio

- Visionair ofrece como material de estudio los propios módulos de ACTechbook, en su edición vigente conforme a la normativa aplicable desde el 12 de junio de 2024, sobre los que se ha diseñado además el banco de preguntas de examen: <https://www.actechbooks.com>.
- El aspirante puede también preparar su propio material de estudio siguiendo el contenido del Anexo I de la Parte 66 (Reglamento (UE) 1321/2014), o cualquier otro material EASA Parte 66 disponible en el mercado.

7. Tasas de examen — Categoría B1.1

Las tasas por módulo son las siguientes:

Mód.	Denominación	Tasa de examen	Material
01	Matemáticas	50 €	30 €
02	Física	80 €	30 €
03	Fundamentos de Electricidad	80 €	35 €
04	Fundamentos de Electrónica	40 €	30 €
05	Técnicas Digitales / Sistemas de Instrumentos Electrónicos	70 €	35 €
06	Materiales, Equipos y Herramientas	110 €	50 €
07A	Prácticas de Mantenimiento (test + 2 desarrollos)	160 €	80 €
08	Aerodinámica Básica	45 €	30 €
09A	Factores Humanos	50 €	35 €
10	Legislación Aeronáutica	70 €	35 €
11A	Aerodinámica, Estructuras y Sistemas de Aviones de Turbina	200 €	100 €
15	Motores de Turbina de Gas	130 €	50 €
17A	Hélices	50 €	35 €

Importes en euros (€). La columna "Material" corresponde al coste adicional del material de estudio versión digital de Visionair (módulos ACTechbook); es opcional si el aspirante aporta su propio material. Las tasas de gestión de examen y de expedición del Certificado de Reconocimiento ascienden a 20 € adicionales. Para las convocatorias en Colombia, el equivalente en pesos colombianos (COP) se indicará en cada convocatoria según el tipo de cambio aplicable. Tasas vigentes según la Presentación de Programas Visionair 2026/2027 — deberán confirmarse los importes publicados en cada convocatoria.

8. Forma de pago

El pago de las tasas se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta correspondiente según el país en el que se vaya a realizar el examen:

Exámenes en	Entidad / Cuenta	Nº de cuenta / IBAN
Colombia	Bancolombia — Cuenta de ahorros	203-000033-06
España	CaixaBank	ES44 2100 1768 3802 0073 8905

Beneficiario: Visionair Technics Aviation, S.L. (España) y Visionair Training Center Colombia SAS (Colombia).

En el campo de observaciones o referencia de la transferencia deberá figurar siempre el nombre y apellidos del aspirante que se examina.

La cantidad total deberá abonarse antes del cierre del plazo de inscripción de la convocatoria.

8.1 Vigencia del pago

El pago de una tasa de examen podrá utilizarse para presentarse a cualquiera de las convocatorias que se celebren dentro del mismo año natural en que se realizó el pago. Si el aspirante no llega a examinarse del módulo abonado en ninguna de las convocatorias de ese año, la tasa quedará perdida, sin derecho a reembolso ni a su traslado al año siguiente.

9. Aplazamiento y no presentación

- El aspirante que, por causa justificada y notificada con antelación, no pueda presentarse al examen podrá solicitar el cambio de convocatoria.
- Si la causa no está justificada o el aspirante no ha notificado, se dará por usada la convocatoria, perdiendo en su caso el derecho a solicitar el cambio.

10. Planificación de convocatorias 2027

Salvo modificación puntual comunicada con antelación, Visionair Technics prevé celebrar las siguientes convocatorias de exámenes por libre. El plazo límite de inscripción se sitúa 35 días naturales antes del inicio de cada convocatoria.

Convocatoria	Fechas de examen	Plazo límite de inscripción
Enero 2027	18 – 22 de enero de 2027	14 de diciembre de 2026
Abril 2027	26 – 30 de abril de 2027	22 de marzo de 2027
Agosto 2027	02 – 06 de agosto de 2027	28 de junio de 2027
Noviembre 2027	08 – 12 de noviembre de 2027	04 de octubre de 2027

Fechas orientativas para la planificación 2027; el calendario definitivo de cada convocatoria (días y horarios por módulo, y sede/s habilitadas) se publicará con antelación conforme al apartado 5.

11. Desarrollo del examen

11.1 Presentación del aspirante

- Se permitirá el acceso a la sala de examen 10 minutos antes del comienzo del mismo.
- Identificarse con documento original y en vigor, con fotografía (DNI, pasaporte, u otro documento con foto y firma).

11.2 Elementos prohibidos en la sala de examen

- No se permite introducir ningún material distinto del proporcionado por Visionair.
- Queda prohibido cualquier dispositivo capaz de grabar voz o imagen, o de comunicación: teléfonos móviles, auriculares, calculadoras, gafas inteligentes, smartwatch, etc.
- Una vez dentro de la sala, no está permitido hablar ni comunicarse con otros candidatos.

El bolígrafo debe ser azul o negro. El incumplimiento de estas normas o cualquier intento de copiar o extraer información del examen conlleva la expulsión del examen y la exclusión de convocatorias posteriores por un período de 12 meses.

11.3 Estructura y duración del examen

Las preguntas son de tipo test (opción múltiple, tres respuestas de las que solo una es correcta), en idioma español, salvo el módulo 7 (Prácticas de Mantenimiento), que incluye además dos preguntas de desarrollo (20 minutos cada una). El número de preguntas y la duración de cada módulo son los siguientes:

Mód.	Denominación	Preguntas	Duración
01	Matemáticas	32	40 min
02	Física	52	65 min
03	Fundamentos de Electricidad	52	65 min
04	Fundamentos de Electrónica	20	25 min
05	Técnicas Digitales / Sistemas de Instrumentos Electrónicos	40	50 min
06	Materiales, Equipos y Herramientas	80	100 min
07A	Prácticas de Mantenimiento (test + 2 desarrollos)	80 + 2	100 + 40 min
08	Aerodinámica Básica	24	30 min
09A	Factores Humanos	28	35 min
10	Legislación Aeronáutica	44	55 min
11A	Aerodinámica, Estructuras y Sistemas de Aviones de Turbina	140	175 min
15	Motores de Turbina de Gas	92	115 min
17A	Hélices	32	40 min

11.4 Cumplimentación y corrección de la hoja de respuestas

- Únicamente se admite bolígrafo de color azul o negro para cumplimentar la hoja de respuestas.
- Para marcar una respuesta, el candidato rellenará por completo la casilla correspondiente a la opción que considere correcta.
- Para anular una respuesta ya marcada: se rodeará con un círculo la opción que se desea anular y, a continuación, se rellenará la casilla de la nueva opción considerada correcta.
- Para recuperar una respuesta anulada por error: se rodeará de nuevo con un círculo la opción marcada como incorrecta (anulando la anulación) y se rellenará nuevamente la casilla que se desea que sea válida.

Estas instrucciones figuran también en el propio formato de la hoja de respuestas (VT-RG-11). El incumplimiento de este procedimiento por parte del candidato se registrará como incidencia de examen y la respuesta correspondiente se considerará incorrecta.

11.5 Durante el examen

- Ningún candidato podrá salir del aula durante la realización del examen.
- Si surge una duda sobre una pregunta, el candidato debe anotarla como observación en el cuadernillo de examen; el vigilante no podrá resolver dudas una vez iniciado el examen.
- Se avisará a los candidatos del tiempo restante a los 10, 5 y 1 minuto antes de la finalización.

12. Calificaciones

- Aprobado: 75% o más de la puntuación total de cada prueba (test y/o desarrollo).
- No Aprobado: menos del 75%; el aspirante podrá volver a examinarse transcurrido un plazo mínimo de 90 días.
- Las respuestas falladas o no contestadas no restan puntuación.
- Las preguntas de desarrollo se corrigen por al menos dos examinadores; la respuesta debe contener el 75% de los puntos clave requeridos, sin errores significativos (contenido 60%, claridad técnica 20%, secuencia de ideas 20%).
- En exámenes con parte de test y parte de desarrollo, la calificación de Aprobado obtenida en una de las dos partes se conserva durante 10 años hasta superar la otra. En el módulo 7 cada pregunta de desarrollo

debe aprobarse de forma independiente (no se promedia). No se acepta aprobación parcial de otro centro EASA 147.

Los resultados se comunicarán al aspirante por correo electrónico una vez finalizado el proceso de corrección.

13. Revisión de exámenes

Durante el examen, el aspirante puede registrar en el cuadernillo de preguntas cualquier observación relativa a una pregunta (falta de respuesta correcta, diversidad de respuestas posibles, o dificultad de comprensión del enunciado). Estas observaciones son evaluadas tras el examen por el Responsable de Exámenes junto con un examinador del módulo, quienes emitirán una respuesta de aceptación (con recálculo de la calificación) o de inadmisión, comunicada por correo electrónico junto con el resultado definitivo.

Cualquier consulta adicional puede dirigirse al Responsable de Formación y Exámenes de Visionair Technics a través de formacion@visionairtechnics.com.

14. Certificado de reconocimiento

El aspirante que haya superado uno o varios módulos podrá solicitar, de forma optativa, un Certificado de Reconocimiento (formato EASA 148a), dirigiendo su solicitud a Visionair Technics Aviation, S.L.